

Contrato nº: 199/2024/LT02

Asunto: Comunicación de adjudicación

De conformidad con la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa Permanente de Contratación, el Consejo de Administración de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., en su sesión celebrada el día 28 de mayo de 2026, **acordó adjudicar** a la empresa **INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD, S.A.** el contrato del **Lote 2** del procedimiento de licitación **199/2024**, relativo a los **“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICOS EXISTENTES, AMPLIACIONES Y PEQUEÑOS MONTAJES EN DEPENDENCIAS CANAL DE ISABEL II”**

El importe de adjudicación asciende a 766.600,03 euros, IVA excluido.

El Plazo de duración del contrato será de CUATRO (4) AÑOS a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio de los trabajos.

Servicio que promueve el contrato: Área Sistemas de Seguridad – Dirección de Seguridad.

Contra el presente acuerdo de adjudicación podrá interponerse reclamación en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (TACP) en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se notifique la presente acta, pudiendo presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el registro del órgano de contratación o en el del TACP (artículo 51.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014).

Contra la resolución dictada por el Tribunal, cabrá la interposición de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente acta (Artículo 119.5 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Firmado electronicamente por: Gonzalo José Bardón  
Fernández-Pacheco  
En la fecha y hora 29.05.2026 14:30:26 CEST

Gonzalo José Bardón Fernández - Pacheco  
Subdirector de Contratación

**Nota:** tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, el documento publicado es una imagen del original, que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso a [mesa.permanente@canal.madrid](mailto:mesa.permanente@canal.madrid)